



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

Asistencia:

Alcalde-Presidente:

D. Antonio León Garre

Tenientes de Alcalde:

D^a. Rosalía Rosique García

D. Carlos López Martínez

D. Juan S. Sánchez Saura

D^a. Inmaculada C. Martínez Sánchez

Concejales:

D. Raúl Lledó Saura

D^a. M^a Carmen Guillén Roca

D. Alberto Galindo Rosique

D^a. Yolanda Castaño López

D^a. M^a Valentina López Martínez

D^a. Verónica Martínez Marín

D^a. Josefa Marín Otón

D. Francisco Bueno Rabadán

D. Nicolás Buendía Armero

D. Francisco J. Albaladejo Cano

D. Francisco Cánovas Martínez

D. Juan C. Martínez García

D^a. M^a Teresa Roca Egea

D. J. Rubén Tardido Izquierdo

D. Francisco R. Martínez Meroño

Secretario General Accidental:

Isidoro Jesús Martínez López

=====

En la Villa de Torre-Pacheco, provincia de Murcia, siendo las veinte horas y diez minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, se reunieron los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia del Sr. Secretario General Accidental de la Corporación.

Excusaron su falta de asistencia el Sr. Interventor Municipal y D^a. Juana M^a Madrid Saura.

Esta sesión se celebró en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, situada en el Paseo de Villa Esperanza, número 5, de esta localidad.

Antes de comenzar con el desarrollo de la sesión, el Sr. Alcalde, en nombre de la Corporación Municipal, felicitó a D^a. Juana M^a Madrid Saura por el nacimiento de su hijo.

Seguidamente, se comenzó con el objeto de la reunión, que no era otro que celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE DISPOSITIVA (DEBATE Y VOTACIÓN):

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADAS, CON CARÁCTER ORDINARIO, LOS DÍAS 29 DE JUNIO Y 27 DE JULIO, Y CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE EL DÍA 28 DE JULIO DE 2017.

En primer lugar, el Sr. Alcalde-Presidente, sometió a consideración la aprobación de los borradores de las actas recogidas en este punto del Orden del Día.

Acto seguido, D. Francisco R. Martínez Meroño (Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes); D. J. Rubén Tardido Izquierdo (Ciudadanos); D. Juan S. Sánchez Saura (Partido Socialista Obrero Español); D^a. Rosalía Rosique García (Partido Independiente de Torre Pacheco) y D^a Josefa Marín Otón (Partido Popular) en nombre de sus compañeros de Corporación, mostraron su conformidad respecto a la redacción de las mencionadas actas.

Durante el turno de intervenciones, el Sr. Alcalde, solicitó al público asistente a esta sesión, que guardara silencio durante su desarrollo, dado que se hallaba presente en el Salón de Actos, un destacado número de miembros del colectivo de la Policía Local de este Ayuntamiento, para reclamar una deuda contraída con dicho colectivo municipal.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los/as señores/as Concejales asistentes (veinte de los veintiuno que componen la Corporación), acordó aprobar la redacción de dichas actas.

2º.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DE PERSONAL Y DESARROLLO LOCAL SOBRE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO REGULADOR DE UTILIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL VIVERO DE EMPRESAS.

Acto seguido, se procedió a examinar la siguiente propuesta, cuyo tenor literal es el que sigue:

“Rosalía Rosique García, Concejala Delegada de Personal y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Torre Pacheco, al Pleno Municipal eleva la siguiente

PROPUESTA

El Ayuntamiento de Torre Pacheco es titular de las instalaciones del Vivero de Empresas, que tienen como finalidad el fomento y la promoción económica, mediante la oferta de utilización temporal de espacios y servicios, para posibilitar el ejercicio de actividades empresariales en su edificio y del que se puedan beneficiar aquellas personas físicas o jurídicas que reúnan las condiciones establecidas en el “Reglamento regulador de utilización y funcionamiento del Vivero de Empresas y del Vivero de Empresas de mujeres de Torre Pacheco”, publicado su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha 10 de octubre de 2013 y aprobado por



Resolución de Alcaldía de fecha 20 de septiembre de 2013.

Acogido a este Reglamento se han venido tramitando las solicitudes de empresas y emprendedores para obtener la condición de usuario del Vivero de Empresas. Actualmente son seis las empresas ubicadas y que ocupan temporalmente módulos de oficina en dichas instalaciones.

Con fecha 02/05/2017 se recibió escrito por parte de todos los usuarios del Vivero de Empresas, en el que solicitan la ampliación del plazo de estancia como empresas usuarias de dichas instalaciones, siempre que no existan nuevas solicitudes. Actualmente el plazo máximo de utilización de los módulos es de 2 años.

Esta petición de empresas instaladas en el Vivero, conllevaría la necesidad de modificar el correspondiente Reglamento Regulator. Actualmente el artículo 8 de este Reglamento establece que “el plazo de vigencia del convenio será de un año, prorrogable uno más, no excediendo de dos años la suma total de dicho periodo”.

La modificación planteada, se entiende positiva por parte de esta Concejalía, ya que no impide que se sigan atendiendo nuevas solicitudes que puedan llegar de empresas y emprendedores, y por otra parte permite mantener un nivel óptimo de ocupación, repercutiendo ello de forma positiva en las empresas instaladas. El Vivero de Empresas sin actividad no tendría ningún sentido.

Para entrar a valorar la posibilidad de modificación del Reglamento Regulator del Vivero de Empresas se ha elaborado por el Departamento de Empleo y Desarrollo Local el informe técnico correspondiente, proponiéndose la ampliación del plazo con una prórroga extraordinaria anual hasta un máximo de otros dos años, que quedará condicionada a la necesidad de atender nuevas solicitudes, por lo que podrá revocarse en cualquier momento, con el único requisito que el de comunicar a la empresa usuaria con un plazo mínimo de 30 días.

Además de esta modificación y para aprovechar la tramitación del expediente, también se proponen en el informe técnico algunas modificaciones con correcciones o actualización al texto del Reglamento y que afectan a los artículos número 3, 4 y 6.

Atendiendo al informe emitido, al Pleno del Ayuntamiento se proponen los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente la modificación del “Reglamento regulador de utilización y funcionamiento del vivero de empresas y del vivero de empresas de mujeres de Torre Pacheco”, con las modificaciones propuestas en el informe técnico.

Segundo: Exponer la aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en trámite de audiencia, a las personas interesadas, por plazo de treinta días, a fin de que puedan formular alegaciones, si lo estiman oportuno (art. 49, b, Ley 7/1985, de 2 de abril), señalando que, en caso de no presentarse alegaciones en el aludido plazo, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial (art. 49, c, Ley 7/1985).

Tercero: Continuar con la restante tramitación preceptiva.-No obstante, el Pleno con su superior criterio, acordará lo que estime más oportuno.-Torre Pacheco, 19 de septiembre de 2017.”

En el expediente consta el siguiente informe jurídico, que sirve de fundamento a esta propuesta:

“INFORME JURIDICO

Asunto: Propuesta de modificación del Reglamento regulador de Utilización y Funcionamiento del Vivero de Empresas.

HECHOS

1º.- Por Resolución de Alcaldía-Presidencia de 20-09-2013, se aprueba definitivamente el Reglamento regulador de Utilización y Funcionamiento del Vivero de Empresas (B.O.R.M. nº 236, de 10-10-2013).

Igualmente se aprobó definitivamente al Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por ocupación de instalaciones de dicho Vivero (B.O.R.M. nº 79, de 05-04-2017).

2º.- El 2-05-2017 se presenta escrito en el Ayuntamiento, R.G.E nº 5247, por los usuarios del vivero de empresas en el que solicitan poder seguir usando los locales, una vez finalizado el plazo de dos años.

3º.- el 18-09-2017 se emite informe por el Agente de Desarrollo Local, D. Pedro Vera Martínez, en el que se propone la modificación del texto de distintos artículos (3, 4, 6 y 8) del referido Reglamento.

4º.- El 18-09-2017, recibido por la Técnico que suscribe, el 20-09-2017, se pide informe jurídico por la Concejal De Personal y Desarrollo Local

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- En cuanto a la AUTORIZACIÓN para usar los distintos despachos que integran el inmueble:

Se trata de un bien inmueble, calificado en el Inventario municipal, como Bien de servicio público, nº 60, distribuido en distintos locales, así el Vivero de Empresas



dispone de 13 despachos y sala de juntas y el Vivero de Empresas para mujeres de 6 despachos , Sala de Juntas y Sala de Usos múltiples.

Así, el artículo 4 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, 13-06, establece:

“Son bienes de servicio público los destinados directamente al cumplimiento de fines públicos de responsabilidad de las Entidades Locales, tales como Casas Consistoriales, Palacios Provinciales y, en general, edificios que sean de las mismas, mataderos, mercados, lonjas, hospitales, hospicios, museos, montes catalogados, escuelas, cementerios, elementos de transporte, piscinas y campos de deporte, y, en general, cualesquiera otros bienes directamente destinados a la prestación de servicios públicos o administrativos.”

Y el art 74 del mismo texto legal establece:

“1. La utilización de los bienes de dominio y uso público se regirá por las disposiciones de esta sección.

2. El uso de los bienes de servicio público se regirá, ante todo, por las normas del Reglamento de servicios y subsidiariamente por las del presente.”

El artículo 90 en concordancia con el artículo 92 de la Ley 33/2003, de Patrimonio de las Administraciones Públicas establecen:

“Artículo 90 Autorizaciones especiales de uso sobre bienes afectados o adscritos.

1. El ministro titular del departamento o el presidente o director del organismo que tuviese afectados o adscritos bienes del Patrimonio del Estado, podrá autorizar su uso por personas físicas o jurídicas, públicas o privadas para el cumplimiento esporádico o temporal de fines o funciones públicas, previo informe favorable de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por cuatro años, prorrogables por igual plazo.

2. Dichas autorizaciones se otorgarán por el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Hacienda, cuando se trate de fundaciones estatales y organismos internacionales, sin sujeción a las limitaciones de plazo y destino expresados en el apartado anterior.

3. Igualmente, no se sujetarán a los requisitos previstos en el apartado 1 de este artículo, las autorizaciones de uso por plazo inferior a 30 días, o para la organización

de conferencias, seminarios, presentaciones u otros eventos. El órgano competente deberá fijar en el acto de autorización, tanto las condiciones de utilización del inmueble, estableciendo lo necesario para que la misma no interfiera su uso por los órganos administrativos que lo tuvieran afectado o adscrito, como la contraprestación a satisfacer por el solicitante, de acuerdo con lo señalado en el apartado 5 del artículo 92 de esta ley.”

Artículo 92 Autorizaciones

“1. Las autorizaciones se otorgarán directamente a los peticionarios que reúnan las condiciones requeridas, salvo si, por cualquier circunstancia, se encontrase limitado su número, en cuyo caso lo serán en régimen de concurrencia y si ello no fuere procedente, por no tener que valorarse condiciones especiales en los solicitantes, mediante sorteo, si otra cosa no se hubiese establecido en las condiciones por las que se rigen.

2. No serán transmisibles las autorizaciones para cuyo otorgamiento deban tenerse en cuenta circunstancias personales del autorizado o cuyo número se encuentre limitado, salvo que las condiciones por las que se rigen admitan su transmisión.

3. Las autorizaciones habrán de otorgarse por tiempo determinado. Su plazo máximo de duración, incluidas las prórrogas, será de cuatro años.

4. Las autorizaciones podrán ser revocadas unilateralmente por la Administración concedente en cualquier momento por razones de interés público, sin generar derecho a indemnización, cuando resulten incompatibles con las condiciones generales aprobadas con posterioridad, produzcan daños en el dominio público, impidan su utilización para actividades de mayor interés público o menoscaben el uso general.

5. Las autorizaciones podrán ser gratuitas, otorgarse con contraprestación o con condiciones, o estar sujetas a la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de bienes del dominio público estatal regulada en el capítulo VIII del título I de la Ley 25/1998, de 13 de julio, de Modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público), o a las tasas previstas en sus normas especiales.

No estarán sujetas a la tasa cuando la utilización privativa o aprovechamiento especial de bienes de dominio público no lleve aparejada una utilidad económica para la persona autorizada o, aun existiendo dicha utilidad, la utilización o aprovechamiento suponga condiciones o contraprestaciones para el beneficiario que anulen o hagan irrelevante aquélla.

En los casos previstos en el párrafo anterior, se hará constar tal circunstancia en los



pliegos de condiciones o clausulado de la autorización.

6. Al solicitante de autorizaciones de uso privativo o aprovechamiento especial del dominio público, cualquiera que sea el régimen económico que les resulte de aplicación, podrá exigírsele garantía, en la forma que se estime más adecuada, del uso del bien y de su reposición o reparación, o indemnización de daños, en caso de alteración. El cobro de los gastos generados, cuando excediese de la garantía prestada, podrá hacerse efectivo por la vía de apremio.

7. Sin perjuicio de los demás extremos que puedan incluir las condiciones generales o particulares, el acuerdo de autorización de uso de bienes y derechos demaniales incluirá, al menos:

a) El régimen de uso del bien o derecho.

b) El régimen económico a que queda sujeta la autorización.

c) La garantía a prestar, en su caso.

d) La asunción de los gastos de conservación y mantenimiento, impuestos, tasas y demás tributos, así como el compromiso de utilizar el bien según su naturaleza y de entregarlo en el estado en que se recibe.

e) El compromiso de previa obtención a su costa de cuantas licencias y permisos requiera el uso del bien o la actividad a realizar sobre el mismo.

f) La asunción de la responsabilidad derivada de la ocupación, con mención, en su caso, de la obligatoriedad de formalizar la oportuna póliza de seguro, aval bancario, u otra garantía suficiente.

g) La aceptación de la revocación unilateral, sin derecho a indemnizaciones, por razones de interés público en los supuestos previstos en el apartado 4 de este artículo.

h) La reserva por parte del ministerio u organismo cedente de la facultad de inspeccionar el bien objeto de autorización, para garantizar que el mismo es usado de acuerdo con los términos de la autorización.

i) El plazo y régimen de prórroga y subrogación que, en todo caso, requerirá la previa autorización.

j) Las causas de extinción.

8. Lo dispuesto en este precepto será de aplicación a las autorizaciones especiales de

uso previstas en el artículo 90 de esta ley, en lo que no sea incompatible con su objeto y finalidad.”

A la vista de la legislación arriba transcrita el plazo máximo de duración de las autorizaciones sería de 4 años.

Igualmente, los convenios que se formalicen (art.8 del Reglamento) y que traen causa de la autorización previa, tendrán una duración máxima de 4 años (art 49 h) 1º de la Ley 40/2015, de 1-10, de Régimen Jurídico del Sector Público).

Segundo.- En cuanto al PROCEDIMIENTO a seguir para la Modificación del Reglamento; en virtud de lo dispuesto por el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, 18-04, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de régimen local en concordancia con los artículos 22.2.d), 49 y 47.1 de la Ley 7/1985, 2-04, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos que no se reproducen por razones de economía procesal, el procedimiento para la modificación de la Ordenanza es el mismo que el previsto para su aprobación, sucintamente sería el siguiente:

- Aprobación inicial por Pleno (mayoría simple).
- Información pública y audiencia interesados: plazo 30 días.
- Resolución de alegaciones si las hay y aprobación definitiva por Pleno; excepto que no se hayan presentado alegaciones, que se entiende definitivo el hasta entonces acuerdo provisional.

Tercero.- Respecto a la ENTRADA en VIGOR de la Modificación aprobada:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 65.2 en concordancia con el artículo 70 de la Ley 7/1985, 2-04, reguladora de las Bases del Régimen Local, entrará en vigor a los quince días hábiles de la publicación del texto íntegro en el BORM.

Es por ello que, a la vista de la documentación obrante en el expediente, legislación aplicable, informe emitido por el agente de desarrollo local, se informa jurídicamente favorable la modificación del Reglamento propuesta, con la advertencia de que el plazo máximo de duración de las autorizaciones será de cuatro años.

Es cuanto puedo informar al respecto.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio resolverá lo que estime más oportuno.-Torre Pacheco, 20 de septiembre de 2017.-La Técnico de Administración General.- (Responsable del Servicio).-Fdo.: Elsa Valcárcel Jiménez.”

Abierto el turno de intervenciones por el Sr. Alcalde, D. Francisco R. Martínez Meroño portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), anunció el voto favorable de su grupo en este punto.



D. José Rubén Tardido Izquierdo, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, se sumó a esta propuesta.

En el mismo sentido favorable se manifestó el portavoz del Grupo Municipal Socialista, el Sr. Sánchez Saura.

D. Juan Carlos Martínez García, Concejal del Grupo Municipal Popular, en primer lugar, expuso el significado de “Vivero de empresas”. Proclamó, su conformidad con la propuesta formulada, no obstante, instó a la Concejalía de Comercio, a que adoptase medidas de dinamización para aprovechar la etapa de crecimiento económico en la que nos habíamos adentrado, con el objetivo de potenciar a nuestro Municipio.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2017.

Y la Corporación Plenaria, por unanimidad de los/as Señores/as Concejales asistentes (veinte de los veintiuno que componen la Corporación), acordó aprobar en todos sus extremos la propuesta transcrita al principio de este punto.

3º.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DE EDUCACIÓN SOBRE MODERNIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LOS COLEGIOS DEL MUNICIPIO.

Acto seguido, se procedió a examinar una propuesta cuyo tenor literal es el que sigue: “Inmaculada Concepción Martínez Sánchez, Concejala delegada de Educación, Juventud y Empleo, al Pleno del Ayuntamiento, tiene el honor de elevar la siguiente:

MOCIÓN

Los centros educativos del municipio, con el paso de los años, necesitan ser ampliados, modernizados y adaptados a las nuevas normativas y necesidades que se van generando, por lo que resulta necesario detectar cuales son las actuaciones que se requieren llevar a cabo para que colegios e institutos estén preparados para el fin al que están destinados.

Diversos factores como la nueva legislación en materia eléctrica, los nuevos equipamientos que se van ubicando en los centros docentes con el consecuente incremento de su factura de consumo, y la progresiva implantación de los nuevos equipos de medida (contadores) con discriminación horaria y capacidad de telegestión,

que además incorporan un interruptor de potencia con la finalidad de asegurar que la potencia demandada por la instalación no supera, en ningún momento, la potencia contratada, pueden hacer que las redes se queden sin servicio si no se acometen rápidamente las obras de modernización y ampliación de las instalaciones eléctricas de los colegios, con el fin de poder contratar mayor potencia que se adecue al consumo real.

En relación a los centros educativos de nuestro municipio, cabe resaltar la necesidad de adecuar las instalaciones eléctricas en el **C.E.I.P. “Ntra. Sra. del Rosario”**, el **C.E.I.P. “Garre Alpañez”** y la **sede de El Jimenado del C.R.A. “Entret ierras”**.

Con respecto al **C.E.I.P. “Ntra. Sra. Del Rosario”**, la comunidad es conocedora de las altas temperaturas que se alcanzan en el interior de sus aulas debido a multitud de causas y cuyas soluciones podrían pasar, entre otras, por la instalación de elementos pasivos (doble fachada, marquesinas, dispositivos contra la radiación solar, mejora de aislamiento, etc) y activos, tales como disponer de elementos climatizadores que conllevarían una mayor demanda energética para la que el inmueble es probable que no esté preparado, por lo que se debería llevar a cabo un exhaustivo análisis de la instalación eléctrica actual para prever su ampliación en caso preciso.

Tanto el **C.E.I.P. “Garre Alpañez”** de Balsicas como el **C.R.A. “Entret ierras”**, según nos informan los Servicios Técnicos Municipales, demandan actualmente más potencia de la que tienen contratada debido a que, en el transcurso del tiempo, se han ido añadiendo cargas con el consiguiente aumento de los coeficientes de utilización de los circuitos de tomas de corriente por la instalación de ordenadores, pizarras digitales, radiadores eléctricos, equipos de climatización, ampliación de aulas/edificios, etc., sin que se haya llevado a cabo la actualización del registro de la instalación eléctrica de baja tensión ni del contrato de suministro eléctrico.

En el caso particular del **CEIP “Garre Alpañez”** de Balsicas, con motivo del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, (Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre), se realizó un proyecto para la reforma y mejora de instalación eléctrica de baja tensión en el módulo principal más antiguo con un coste que ascendió a 56.517,19 €. En la instalación del colegio, el contador está ubicado en el interior del edificio, concretamente en la dependencia de conserjería. Para poder contratar un aumento de potencia, la empresa distribuidora informa que es necesario que el contador se instale en fachada exterior del edificio que, en este caso, es anexo a la valla de la calle El Olivar. Para la modificación de la ubicación del contador, al tratarse de un local de pública concurrencia, (ITC-BT-28 del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión), se



requiere efectuar con carácter previo un proyecto que defina las obras de adecuación necesarias a realizar, y que figuran en el informe de los Servicios Técnicos Municipales, con un coste económico estimado de 11.419,98 €.

En referencia al **CRA “Entretierras”** en su aulario de **El Jimenado**, para poder contratar la potencia demandada en invierno por la instalación de radiadores eléctricos es necesario solicitar a Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU el aumento de potencia que precisa, así como legalizar esa instalación eléctrica existente al objeto de disponer de un certificado de instalación que permita aumentar la potencia en el contrato de suministro. Abarcaría la ampliación efectuada de tomas de corriente para radiadores eléctricos y otros usos, la ampliación de aulas efectuada en la planta baja y la pista deportiva, requiriendo, con carácter previo, un proyecto que defina las obras de adecuación necesarias a realizar para llevar a cabo la legalización. El informe de los Servicios Técnicos Municipales incluye una estimación de las obras a llevar a cabo que supondrían un coste económico estimado de 15.926,09 €.

Por lo tanto, aunque a través de la Junta de Gobierno Local de 27 de junio de 2017 se acordó notificar esta situación a la Administración competente en Educación e inversiones en infraestructuras docentes, se considera oportuno volver a remitirlo para que, lo antes posible, se lleven a cabo las actuaciones necesarias para que los colegios puedan seguir cumpliendo con su fin educativo.

Por todo ello, al Ayuntamiento-Pleno se propone la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO. Solicitar a la Dirección General de Centros Educativos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes la inmediata modernización y adecuación de las instalaciones eléctricas de los Colegios “Ntra Sra. Del Rosario” de Torre Pacheco, “Garre Alpáñez” de Balsicas y C.R.A. “Entretierras” de El Jimenado.-No obstante, el Ayuntamiento-Pleno, con su superior criterio, decidirá lo que estime más oportuno.-En Torre-Pacheco, a 19 de septiembre 2017.”

Seguidamente, el Sr. Alcalde, abrió el turno de intervenciones a los portavoces de los Grupos Municipales, comenzando por D. Francisco R. Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), quien puntualizó que se trataba de una competencia impropia, no obstante, manifestó que mientras respondía

la C.A.R.M, se realizaran las actuaciones necesarias dentro de las posibilidades presupuestarias del Ayuntamiento. Terminó su intervención, anunciando el voto favorable de su grupo en este punto.

Acto seguido, hizo uso de la palabra, el portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos D. J. Rubén Tardido Izquierdo, quien consideró que, a la mayor brevedad posible, debía aportarse lo que fuera necesario para acondicionar dichos centros y, posteriormente, requerir dichos gastos a la C.A.R.M.. Finalmente, mostró el apoyo de su grupo a dicha propuesta.

En el mismo sentido favorable se manifestó D. Juan S. Sánchez Saura, portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Durante la intervención del Sr. Sánchez Saura, el Sr. Alcalde, solicitó que no se obstaculizara la grabación de este Pleno al Canal de Televisión Mar Menor y a los demás medios de comunicación social presentes, ante la actitud de los manifestantes presentes en el acto.

Retomó la palabra el Sr. Sánchez Saura, quien continuó diciendo que, los Ayuntamientos cada vez asumían más competencias impropias, sin embargo, la C.A.R.M no los dotaba de los medios y presupuestos necesarios para ejercerlas.

D. Francisco Bueno Rabadán, Concejal del Grupo Municipal Popular, expresó el total acuerdo de los componentes de su grupo con respecto a la propuesta formulada, alegando que el Ayuntamiento debía acometer las actualizaciones de dichas instalaciones y, posteriormente, reclamar sus costes a la C.A.R.M.

Hubo un breve intercambio de impresiones entre la Sra. Martínez Sánchez, el Sr. Bueno Rabadán y el Sr. Alcalde con respecto a este asunto.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2017.

Y la Corporación Plenaria, por unanimidad de los/as Señores/as Concejales asistentes (veinte de los veintiuno que componen la Corporación), acordó aprobar la anterior propuesta transcrita en todos sus extremos.

4º.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DE EDUCACIÓN SOBRE DESDOBLAMIENTO DE AULAS EN EL COLEGIO SAN ANTONIO.

Acto seguido, se procedió a examinar una propuesta cuyo tenor literal es el que sigue:

“Inmaculada Concepción Martínez Sánchez, Concejala delegada de Educación, Juventud y Empleo, al Pleno del Ayuntamiento, tiene el honor de elevar la siguiente:

MOCIÓN



El municipio de Torre-Pacheco se caracteriza por el elevado número de alumnos/as en sus centros educativos, que cada curso escolar comienzan el periodo lectivo con aulas que superan con frecuencia la ratio estimada.

Otra circunstancia característica suele ser el elevado índice de incorporaciones a lo largo del curso, dadas las características sociales de nuestro entorno con un porcentaje elevado de población inmigrante que además dificulta la comunicación con los menores y sus familias al tener una lengua materna distinta al español. Este factor hace necesario evitar la masificación en las aulas para poder responder a la demanda social y poder ofrecer una educación de calidad, aspecto complicado si tenemos en cuenta que la mayoría de centros ya tienen cubiertas todas sus plazas a inicio de curso.

En el caso del C.E.I.P. San Antonio, en los últimos tres cursos (2014-2015 2015-2016 y 2016-2017) se comenzó el periodo lectivo con una única unidad de 3 años de Infantil con un número de alumnos por encima de la ratio y numerosos solicitantes (incluidos hermanos) en lista de espera, contando además el centro con un aula libre para este nivel. Una vez avanzado el curso, se procedió a dotar la segunda unidad en Infantil de 3 años.

A pesar de que la situación actual es idéntica a los años anteriores, se ha habilitado una única aula con 27 alumnos matriculados y 5 alumnos en lista de espera que tienen hermanos en el centro, con el agravante de un caso de hermanas mellizas, de las cuales solo una ha sido admitida, quedando la otra fuera sin plaza.

Por ello solicitamos que se tenga en cuenta esta situación excepcional y se habilite una segunda unidad para poder atender a las peticiones de la comunidad educativa, teniendo en cuenta además que el centro es de doble línea para todos los efectos.

Por todo ello, al Ayuntamiento-Pleno se propone la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO. Solicitar a la Dirección General de Planificación Educativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, que se conceda la segunda unidad de Infantil de 3 años al C.E.I.P. San Antonio de Torre-Pacheco.

No obstante, el Ayuntamiento-Pleno, con su superior criterio, decidirá lo que estime más oportuno.-En Torre-Pacheco, a 19 de septiembre de 2017.”

Tras su exposición, el Sr. Alcalde, reiteró a los asistentes a esta sesión, que no

entorpecieran el trabajo y, por tanto, la grabación de este Pleno a los medios de comunicación habilitados para ello, petición que el Sr. Alcalde reiteró, posteriormente, en diversos momentos del transcurso de la sesión.

Seguidamente, el Sr. Alcalde, abrió el turno de intervenciones a los portavoces de los Grupos Municipales, comenzando por el portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), el Sr. Martínez Meroño, quien manifestó que la posición de su grupo era favorable a esta propuesta.

En nombre del Grupo Municipal Ciudadanos su portavoz, D. J. Rubén Tardido Izquierdo, anunció el voto favorable de su grupo.

D. Juan Salvador Sánchez Saura, portavoz del Grupo Municipal Socialista, se sumó a esta Propuesta.

D^a Josefa Marín Otón, portavoz del Grupo Municipal Popular, expresó el total acuerdo de los componentes de su grupo con respecto a la Propuesta formulada. Así mismo, consideró que esta propuesta se debería extender a los distintos Colegios de nuestro Municipio, al constatar que diversas familias estaban atravesando la misma situación.

Finalmente, intervino la ponente de la propuesta, para puntualizar que existía algún caso, en el que los padres no habían aceptado la propuesta de la Comisión de Escolarización de matricular a los hermanos juntos en otro colegio. No obstante, el mayor problema, era que la propia Consejería había eliminado de la Ley la reunificación de hermanos en los Colegios.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2017.

Y la Corporación Plenaria, por unanimidad de los/as Señores/as Concejales asistentes (veinte de los veintiuno que componen la Corporación), acordó aprobar la anterior propuesta transcrita en todos sus extremos.

5º.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA SOBRE DESLINDE DE LAS VÍAS PECUARIAS QUE DISCURREN POR EL MUNICIPIO.

Para la lectura y exposición de esta propuesta, el Sr. Alcalde, cedió la palabra al ponente de la misma, el Sr. Galindo Rosique. A continuación, se transcribe íntegramente su contenido:

“Alberto Galindo Rosique, Concejale-Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Agricultura del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, al Pleno Municipal eleva la siguiente:

Moción sobre solicitud a la CARM para el deslinde y amojonamiento de las vías



pecuarias del Término Municipal

Las vías pecuarias son un legado histórico que, en el pasado, tuvo una enorme relevancia económica y social, aunque el paulatino abandono de esta red viaria y el correlativo empleo del transporte por ferrocarril y carretera, ha dejado a estos antiguos pasos de ganado como "corredores ecológicos", pudiendo constituir un instrumento favorecedor del contacto del hombre con la naturaleza.

La Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, establece el régimen jurídico sobre estos caminos, cuya competencia atribuye la Constitución Española al Estado, aunque deja un espacio a la ordenación autonómica de desarrollo, acometida ya por otras regiones. El pasado 12 de abril de 2014 se publicaba en el BORM una resolución de la Consejería de Presidencia, por la que se dicta una Instrucción para la realización de determinados procedimientos relativos a la **conservación y defensa de vías pecuarias**, sirviendo de manual de aplicación para la Dirección General de Medio Ambiente, estableciendo un procedimiento en los expedientes de clasificación de las vías pecuarias, su revisión y actualización, deslinde y amojonamiento.

El Término Municipal de Torre Pacheco cuenta en la actualidad con cinco vías pecuarias, clasificadas por la Administración Regional como veredas de ancho oficial 20,00 metros, aunque su ancho histórico es 25 varas castellanas (20,89 mts), que sobrepasan nuestros límites municipales aunque tienen un amplio trazado en nuestro territorio, sumando un total de 53,626 kilómetros y que son:

"Vereda de Torre Pacheco", antiguo camino de San Ginés, entre Murcia y el monasterio de La Jara. Su trazado desde El Garruchal pasa por el oeste de Roldán y sigue hacia Torre Pacheco (actual carretera RM-F21), cruza la Puerta del Sol dirección Los Alcázares, desviándose hacia Hoyamorena a la altura de Los Olmos.

"Vereda de Fuente Álamo", que transcurre por la parte posterior de la Casa de Valderas y sirve en parte como límite con el municipio de Murcia.

"Vereda de Los Alcázares", pasando muy cerca de Dolores de Pacheco, proveniente de San Cayetano, bordeando el Cabezo Gordo hasta Los Alcázares.

"Vereda de Torrijos", al noreste de Balsicas, con una longitud dentro del término municipal de 4,58 Km.

"Vereda de Los Villares", conocida también como Vereda de Orihuela, casi paralela a la vía férrea, que procede desde Cartagena pasando por Torre Pacheco y Balsicas.

Las veredas han servido, en parte, como base a las actuales carreteras, como avenidas o calles en el interior de las poblaciones, como límites entre términos municipales, incluso importantes referencias como la Ermita de El Pasico (punto de cruce entre las veredas de Orihuela y San Ginés). En menor medida están sirviendo para tránsito agroganadero, aunque en algunos casos han desaparecido o han sido invadidas por actividades ajenas al uso público de las mismas. **El hecho de poder disponer del pleno dominio de estas importantes vías para turismo rural, senderismo, carriles-bici, equitación, ciclismo, etc. daría a la Administración Regional y Local unas amplias posibilidades de aprovechamiento lúdico-deportivo-cultural para su uso y disfrute público.**

La Resolución de abril de 2014 precitada supone, además de una guía de aplicación de la Ley y del procedimiento administrativo con estas vías de dominio público, un revulsivo para que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia revise la clasificación de las vías pecuarias del término municipal, proceda a realizar su deslinde y la posterior señalización física de las mismas, a tener en cuenta en el nuevo Plan General Municipal de Ordenación Urbana, actualmente en tramitación.

Esta moción fue aprobada por unanimidad el 29 de diciembre de 2014 en el pleno municipal de Torre Pacheco, dando traslado a la Consejería de Agricultura. Posteriormente en el año 2016 nos reunimos con el Director General de Desarrollo Rural, desconociendo hasta la fecha las actuaciones llevadas a cabo.

Tras el cambio en el Gobierno Regional y mantenidas reuniones con la nueva Directora General de Medio Natural nos pone de manifiesto su interés por retomar las vías pecuarias.

Por todo ello, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Solicitar a la Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente que proceda al Deslinde y Amojonamiento de las Vías Pecuarias que transcurren por el Término Municipal de Torre Pacheco.

2.- Dar traslado de este acuerdo al Sr. Consejero de Turismo, Cultura y Medio Ambiente y a la Sra. Directora General de Medio Natural.

No obstante, el Ayuntamiento de Torre-Pacheco Pleno, con su superior criterio, acordará aquello que estime más conveniente.-Torre Pacheco, a 18 de septiembre de 2017.”

Abierto el turno de intervenciones por el Sr. Alcalde, D. Francisco R. Martínez Meroño



Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes); D. José Rubén Tardido Izquierdo (Ciudadanos); D. Juan S. Sánchez Saura (Partido Socialista Obrero Español) y D. Nicolás Buendía Armero (Partido Popular), en nombre de sus compañeros de Corporación, mostraron su conformidad con la propuesta formulada.

En su intervención, el Sr. Buendía Armero, quiso matizar ciertos aspectos con respecto a esta propuesta, tal y como manifestó en la Comisión Informativa.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2017.

Y la Corporación Plenaria, por unanimidad de los/as Señores/as Concejales asistentes (veinte de los veintiuno que componen la Corporación), acordó aprobar la anterior propuesta transcrita en todos sus extremos.

6º.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DE CULTURA Y DEPORTES SOBRE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE BRONCE DE LA VILLA AL CLUB DE ATLETISMO DE ROLDÁN.

Acto seguido, se procedió a examinar la siguiente propuesta, cuyo contenido se transcribe íntegramente a continuación:

“D. RAÚL LLEDÓ SAURA, Concejal de Cultura y Deportes del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, al Pleno Municipal eleva la siguiente:

PROPUESTA

Todos y cada uno de los vecinos debe tener el derecho a participar de la construcción y la elaboración de un proyecto de vida y de futuro, aportando sus ideas, sus necesidades, sus inquietudes y propuestas.

Personas que, en su proyecto de vida, encuentran la necesidad de unirse y compartir sus experiencias y vivencias, y sus objetivos, para el interés general de la sociedad en la que viven.

En Torre Pacheco, las asociaciones del término municipal, han contribuido y contribuyen, con imaginación, con trabajo y muchísimo esfuerzo, en consolidar un amplio papel de servicios básicos para nuestros vecinos, y poder llegar donde la administración local, por falta de recursos no puede.

Son muchos los clubes deportivos y asociaciones de toda índole las que llevan mucho tiempo desarrollando una gran labor, que tenemos que agradecer y reconocer.

Las medallas que el Ayuntamiento de Torre Pacheco otorga es una recompensa municipal, creada para premiar méritos extraordinarios que concurren en personalidades, entidades o corporaciones, tanto nacionales como extranjeras, por haber prestado servicios al municipio o dispensado honores a ella.

El artículo 1 del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Torre-Pacheco establece entre los honores y distinciones que el Ayuntamiento de Torre – Pacheco podrá conferir para premiar especiales merecimientos o servicios extraordinarios serán:

... 5) Medalla de Torre-Pacheco en las categorías de Oro, Plata y Bronce.

El club de Atletismo de Roldan nace como tal el 26 de noviembre de 1992, de la mano de 5 amigos de Roldán que pretendían impulsar este deporte.

Tres años después, de la mano de José Armero Tovar, director del colegio de Roldan, y Dámaso Garcerán, presidente del club desde su inicio, se reestructura e impulsa directamente la entidad, cerrando un acuerdo colegio-club para empezar a trabajar el atletismo y el deporte base desde la escuela.

El apoyo de Ayuntamiento de Torre-Pacheco, de su corporación municipal en general y su Alcalde, Pedro Jiménez en particular, su compromiso con su municipio, con el deporte y con transmitir de esta forma los valores necesarios para la integración, el respeto a las normas y las personas, la tolerancia, la perseverancia, el trabajo en equipo, la auto-disciplina, la responsabilidad, la cooperación, la honestidad y la lealtad a los deportistas tanto en la base como en la élite, fue fundamental para la creación y el desarrollo del Club de Atletismo de Roldan entre otros.

Prácticamente se entrenan en el Club todas las modalidades existentes para la práctica del atletismo, pese a la poca infraestructura existente.

Grandes deportistas como Dori García, Francisco Guillén, Diego Rubio, Francisco Arenas, Juan José Martínez y Donato Martínez Mateo entre otros, miembros de este club, han llevado y brillado con el nombre de Roldan y Torre-Pacheco en campeonatos regionales, campeonatos de España, de Europa e iberoamericanos, y también en mundiales.

Por todo lo expuesto anteriormente, se propone al Pleno del Ayuntamiento la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Iniciar expediente de reconocimiento y concesión de la Medalla de Bronce de la Villa, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.4 del



Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Torre-Pacheco al Club de Atletismo de Roldan, siendo este concejal el instructor del expediente y Dña. Juana Pérez Almagro la secretaria del mismo.

SEGUNDO: Participar de los actos organizados por el Club de Atletismo de Roldan con motivo de su 25 aniversario el próximo 4 de noviembre, haciéndoles entrega de dicha Medalla de Bronce de la Villa de Torre-Pacheco.

TERCERO: Iniciar expediente de otorgamiento de Reconocimientos según marca el Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, a todos aquellos colectivos, culturales, deportivos, sociales y asociativos, que tengan una antigüedad igual o superior a 20 años y que hayan trabajado por nuestro municipio.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, decidirá lo que estime más oportuno.-Torre-Pacheco a 18 de septiembre de 2017.”

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), el Sr. Martínez Meroño, manifestó que la posición de su grupo era favorable a esta propuesta al considerarla bastante acertada.

En nombre del Grupo Municipal Ciudadanos su portavoz, D. J. Rubén Tardido Izquierdo, anunció el voto favorable de su grupo.

D. Juan S. Sánchez Saura, portavoz del Grupo Municipal Socialista, expresó el total acuerdo de los componentes de su grupo con respecto a la propuesta formulada.

D^a M^a Teresa Roca Egea, Concejala del Grupo Municipal Popular, anunció el voto favorable de su grupo. Asimismo, solicitó a su ponente, presentarla de forma conjunta con el resto de los Grupos Municipales. E instó, al Sr. Secretario, a que se pronunciara sobre si este procedimiento era o no el adecuado, teniendo en cuenta la Moción presentada en el año 2011 con respecto a este asunto.

En estos momentos, hizo uso de la palabra, el Sr. Secretario General, quien solicitó al Sr. Lledó Saura que, al tratarse de dos expedientes distintos, precisara quienes serían el Instructor y el Secretario/a de cada uno de ellos.

Seguidamente, el Sr. Lledó Saura, agradeció al resto de los Grupos Municipales su apoyo a esta propuesta y accedió a presentarla de forma conjunta. Con respecto a lo expuesto por el Sr. Secretario, indicó que, tal y como se recogía en el primer acuerdo, él

mismo sería el instructor del expediente de reconocimiento y concesión de la Medalla de Bronce de la Villa al Club de Atletismo de Roldan, actuando como secretaria Dña. Juana Pérez Almagro. Con respecto al tercero de sus acuerdos, para dicho expediente se nombrarían por Decreto de Alcaldía, tal y como establece el Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Torre-Pacheco.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2017.

Y la Corporación Plenaria, por unanimidad de los/as Señores/as Concejales asistentes (veinte de los veintiuno que componen la Corporación), acordó aprobar la propuesta transcrita al principio de este punto de forma conjunta por todos los Grupos Municipales.

7º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL SOBRE ORDENANZAS FISCALES.

Ante la ausencia de D^a Juana María Madrid Saura, con la venia del Sr. Alcalde, hizo uso de la palabra el Sr. Martínez García, quien expuso una propuesta que literalmente dice así:

“Juana María Madrid Saura, Concejala del Partido Popular del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, a la Corporación Plenaria, tiene el honor de elevar la siguiente

PROPUESTA

Las Ordenanzas Fiscales son la norma reglamentaria con la cual el Ayuntamiento de Torre-Pacheco puede ejercitar las potestades que, en materia de tributos (impuestos y tasas) locales, la Ley Estatal le confiere.

El Tribunal Supremo, reiteradamente ha declarado que las Ordenanzas Fiscales pueden establecer importantes definiciones y prescripciones del procedimiento de gestión y recaudación de los tributos. Además de que en estas se regulan los tipos impositivos de los diferentes impuestos y tasas, coeficientes, beneficios fiscales...

Cuando se trata de impuestos y tasas de fecha de devengo del impuesto 1 de enero, éstas deben modificarse, aprobarse por el Pleno del Ayuntamiento y publicarse en el BORM antes de esta fecha.

Por la importancia de éstas y su repercusión en la vida de nuestros vecinos, las modificaciones de éstas deben ser fruto de un estudio serio y pormenorizado.

Durante estos meses del gobierno del Partido Independiente de Torre-Pacheco y del Partido Socialista, han sido numerosas las propuestas del Partido Popular para mitigar la



presión fiscal del municipio (rebaja del tipo impositivo del IBI al 0,6 %, eliminar el plusvalía en caso de dación en pago y la tasa por la licencia de apertura...). Todas de ellas han sido rechazadas por este gobierno, y se nos citaba a “trabajar” para estudiar todo esto en cada una de las propuestas, cita que aún seguimos esperando.

Es por lo anteriormente expuesto, al Ayuntamiento Pleno, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Crear una Comisión Informativa Especial sobre Ordenanzas Fiscales.

SEGUNDO.- Fijar un calendario de reuniones para poder trabajar y llegar con tiempo suficiente a su publicación preceptiva en el BORM antes del 01 de enero.- No obstante, el Ayuntamiento Pleno con su superior criterio acordará lo que estime más oportuno.”

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), el Sr. Martínez Meroño, manifestó que la posición de su grupo era favorable a esta propuesta.

En nombre del Grupo Municipal Ciudadanos su portavoz, D. J. Rubén Tardido Izquierdo, anunció el voto favorable de su grupo al considerarla bastante acertada.

D. Carlos López Martínez, Concejal del Grupo Municipal Socialista, respecto al primero de sus acuerdos, adelantó el voto en contra de su grupo.

En estos momentos, el Sr. Alcalde, reiteró nuevamente al público asistente, que no debían obstaculizar el trabajo a los medios de comunicación presentes en esta sesión.

Seguidamente, retomó el uso de la palabra, el Sr. López Martínez, quien expuso los motivos por los cuales su grupo no apoyaba la creación de esta Comisión Informativa Especial. Continuó su intervención, diciendo que si el Grupo Municipal Popular, había elaborado una propuesta de modificación de Ordenanzas Fiscales, la presentara en Registro General de Entrada para su estudio y dictamen en la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos.

D^a Rosalía Rosique García, portavoz del Grupo Municipal Independiente, consideró que no era necesaria la creación de dicha Comisión Informativa Especial, por tanto el voto de su grupo sería en contra.

En el turno de réplica, en primer lugar, hizo uso de la palabra, el Sr. Martínez García, quien expresó su malestar ante la postura del Equipo de Gobierno con respecto a este

asunto.

Seguidamente, intervino el Sr. López Martínez, quien se reafirmó en los argumentos expuestos en su primera intervención.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2017.

Considerado el asunto suficientemente debatido, el Sr. Alcalde, lo sometió a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTARON A FAVOR de esta propuesta los siguientes señores/as concejales: Doña Josefa Marín Otón, Don Francisco Bueno Rabadán, Don Francisco J. Albaladejo Cano, Don Nicolás Buendía Armero, Don Francisco Cánovas Martínez, Don Juan C. Martínez García, Doña M^a Teresa Roca Egea, D. J. Rubén Tardido Izquierdo y D. Francisco R. Martínez Meroño. En total: NUEVE VOTOS A FAVOR.

VOTARON EN CONTRA de esta propuesta los siguientes señores/as concejales: Don Antonio León Garre, Doña Rosalía Rosique García, Doña Inmaculada C. Martínez Sánchez, Don Raúl Lledó Saura, Doña M^a Carmen Guillen Roca, Don Alberto Galindo Rosique, Doña Yolanda Castaño López, Don Juan S. Sánchez Saura, Doña M^a Valentina López Martínez, Don Carlos López Martínez y Doña Verónica Martínez Marín. En total: ONCE VOTOS EN CONTRA.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta (nueve votos a favor y once votos en contra), acordó desestimar la propuesta transcrita al principio de este punto.

8º- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL GANAR TORRE-PACHECO SOBRE ESTABILIZACIÓN DEL PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Para la lectura y exposición de esta propuesta, el Sr. Alcalde, cedió la palabra al ponente de la misma, el Sr. Martínez Meroño. A continuación, se transcribe íntegramente su contenido:

“PROPUESTA DE ESTABILIZACION DEL PERSONAL LABORAL TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO.

La situación del personal laboral temporal del Ayuntamiento de Torre Pacheco, requiere la toma de actuaciones, debido a la actual precarización que está sufriendo un gran número de trabajadores, que se encuentran distribuidos por las distintas dependencias municipales.

La ley 3/2017, de Presupuestos Generales del Estado para el 2017, abre una oportunidad para las entidades locales, en cuanto a la Oferta de Empleo Público ya que



permite una tasa adicional del 90 por ciento para la estabilización de empleo temporal para plazas presupuestadas ocupadas por personal temporal al menos desde el 31 de Diciembre de 2013, en determinados sectores: Policía Local, Subvenciones Públicas y control de la asignación de recursos públicos, personal que presta asistencia directa a los usuarios de los servicios sociales y del cien por cien para aquellas plazas presupuestadas cubiertas por personal temporal antes 1 de Enero de 2005.

Para ello las ofertas de empleo público que articulen estos procesos de estabilización deberán publicarse en los ejercicios 2017 a 2019.

Teniendo en cuenta que la aprobación de dichas ofertas de empleo público, requiere de la negociación y el acuerdo con los actores sociales en este caso los sindicatos como representantes de los trabajadores presentes en las mesas generales de negociación del personal laboral y dada la importancia que requiere dar estabilidad una parte de la plantilla del personal del Ayuntamiento se propone el siguiente acuerdo:

1. La creación de una comisión especial para la estabilización del empleo temporal en la plantilla del Ayuntamiento de Torre Pacheco.”

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. J. Rubén Tardido Izquierdo, consideró que al estar previsto en La ley 3/2017, de Presupuestos Generales del Estado, el voto de su grupo sería favorable en este punto.

En nombre del Grupo Municipal Socialista, hizo uso de la palabra su Concejal, el Sr. López Martínez, quien en primer lugar, manifestó su apoyo al cuerpo de la Propuesta. No obstante, opinó que la creación de una Comisión Especial sobre este asunto no era el “foro” más adecuado. Por tanto, el voto de su grupo sería en contra.

En estos momentos, el Sr. Alcalde, solicitó “madurez” al público asistente a esta sesión, reiterándoles que guardaran silencio.

Acto seguido, retomó la palabra el Sr. López Martínez, quien afirmó que el Sr. Interventor Municipal, los servicios jurídicos del Ayuntamiento y la Concejal-Delegada de Personal, ya estaban estudiando y trabajando sobre este asunto. Terminó su intervención, diciendo que deseaban aprobar dicha estabilización del personal laboral temporal de este Ayuntamiento a la mayor brevedad posible.

D^a. Rosalía Rosique García, portavoz del Grupo Municipal Independiente, en primer lugar, reconoció que, tal y como se reflejaba en la propuesta, lo dispuesto en la Ley 3/2017 de Presupuestos Generales del Estado, posibilitaba erradicar esta situación. Seguidamente, explicó cada una de las actuaciones que estaban llevando a cabo con respecto a este asunto. Finalmente, consideró que no era necesaria la creación de una Comisión Informativa Especial, puesto que dicha estabilización del personal laboral temporal se abordaría en la Mesa General de Negociación.

D^a Josefa Marín Otón, portavoz del Grupo Municipal Popular, expresó su acuerdo con la propuesta formulada, argumentando que era necesario crear dicha Comisión, con la finalidad de que existiera un consenso entre todos los Grupos Municipales.

En el turno de réplica, haciendo uso de la palabra el ponente de la propuesta, el Sr. Martínez Meroño, siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, del día de hoy, el Sr. Alcalde, anunció la suspensión de la sesión durante cinco minutos, ante la imposibilidad de continuar con su desarrollo, debido a los ruidos producidos por el público asistente.

Concluido dicho receso, el Sr. Alcalde, concedió nuevamente el uso de la palabra, al Sr. Martínez Meroño, quien rebatió lo expuesto por el Sr. López Martínez y la Sra. Rosique García en sus respectivas intervenciones. Terminó reprochando al Equipo de Gobierno, su cambio de actitud con respecto a la creación de las Comisiones Informativas Especiales.

Finalmente, hubo un breve intercambio de impresiones entre la Sra. Rosique García, y la Sra. Marín Otón con respecto a este asunto. Durante el mismo, el Alcalde, solicitó nuevamente silencio al público asistente a esta sesión.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2017.

Considerado el asunto suficientemente debatido, el Sr. Alcalde, lo sometió a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTARON A FAVOR de esta propuesta los siguientes señores/as concejales: Doña Josefa Marín Otón, Don Francisco Bueno Rabadán, Don Francisco J. Albaladejo Cano, Don Nicolás Buendía Armero, Don Francisco Cánovas Martínez, Don Juan C. Martínez García, Doña M^a Teresa Roca Egea, D. J. Rubén Tardido Izquierdo y D. Francisco R. Martínez Meroño. En total: NUEVE VOTOS A FAVOR.

VOTARON EN CONTRA de esta propuesta los siguientes señores/as concejales: Don Antonio León Garre, Doña Rosalía Rosique García, Doña Inmaculada C. Martínez



Sánchez, Don Raúl Lledó Saura, Doña M^a Carmen Guillen Roca, Don Alberto Galindo Rosique, Doña Yolanda Castaño López, Don Juan S. Sánchez Saura, Doña M^a Valentina López Martínez, Don Carlos López Martínez y Doña Verónica Martínez Marín. En total: ONCE VOTOS EN CONTRA.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta (nueve votos a favor y once votos en contra), acordó desestimar la propuesta transcrita al principio de este punto.

9º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE CUMPLIMIENTO EFECTIVO DEL REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE TORRE-PACHECO.

Para la lectura y exposición de esta propuesta, el Sr. Alcalde, cedió la palabra al ponente de la misma, el Sr. Bueno Rabadán. A continuación, se transcribe íntegramente su contenido:

“D. Francisco Bueno Rabadán, Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular de Torre Pacheco, al Pleno Municipal, presenta la siguiente

PROPUESTA DE ADECUACION AL REGLAMENTO DE ADMINISTRACION ELECTRONICA DEL AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29-12-2016, acordó aprobar inicialmente el “Reglamento Regulador de la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Torre Pacheco”.

Dicho aprobación inicial se publicó, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49. b) de la Ley núm. 7/1985, de 2 de abril, por plazo de 30 días, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Torre Pacheco con publicación en el B.O.R.M. el día 1 de febrero de 2017.

Transcurrido el plazo legal para presentación de reclamaciones y sugerencias, sin que se hubiese producido reclamación o sugerencia de clase alguna, se consideró aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Dicho reglamento en su Título Preliminar. Disposiciones Generales, en el Capítulo II. Principios y derechos establece en su Artículo 14. Medios, más concretamente en sus puntos 2 y 3 lo siguiente:

“2. El Ayuntamiento de Torre Pacheco proporcionará a sus cargos y empleados

públicos los medios necesarios para la realización de sus funciones utilizando medios electrónicos, de acuerdo con lo previsto en este Reglamento

3. El Ayuntamiento de Torre Pacheco desarrollará las acciones precisas para la formación de sus cargos y empleados en la utilización de los medios mencionados en el párrafo anterior y creará los mecanismos de soporte adecuados, especialmente en las fases de implantación de nuevas aplicaciones.”

Transcurridos ya casi 6 meses desde su aprobación definitiva y puesto en marcha el Equipo de Gobierno ha facilitado a los concejales del Partido Independiente y del PSOE los correspondientes certificados digitales y formación en las herramientas adecuadas para la realización eficaz y correcta de su trabajo al amparo de las nuevas tecnologías; pero se ha olvidado (quizás por descuido) de hacer esto mismo con los concejales de los partidos de la oposición.

Por todo ello desde el Grupo Municipal del Partido Popular de Torre Pacheco, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Proporcionar a los concejales de la oposición los medios y la formación necesaria para la realización de sus funciones utilizando los medios electrónicos, tal y como está previsto en el Reglamento regulador de la Administración electrónica del Ayuntamiento de Torre Pacheco en un plazo no superior a 2 meses.-Torre Pacheco, 18 de septiembre de 2017.”

Una vez abierto el turno de intervenciones por el Sr. Alcalde, todos los Grupos Municipales, excepto Ciudadanos, se mostraron favorables a la propuesta presentada.

En su intervención, el portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. J. Rubén Tardido Izquierdo, justificó el voto en contra de su grupo, alegando que consideraban que no era necesario que adquirieran un certificado electrónico en representación del Ayuntamiento al tenerlo como persona física. No obstante, mostró su conformidad con acelerar el proceso de implantación de la Administración Electrónica del Ayuntamiento.

D. Carlos López Martínez, Concejales del Grupo Municipal Socialista, especificó las distintas actuaciones que se estaban llevando a cabo con respecto a este asunto.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2017.

Finalmente, el resultado de la votación fue el que sigue:

VOTARON A FAVOR de esta propuesta los siguientes señores/as concejales: Don Antonio León Garre, Doña Rosalía Rosique García, Doña Inmaculada C. Martínez Sánchez, Don Raúl Lledó Saura, Doña M^a Carmen Guillen Roca, Don Alberto Galindo



Rosique, Doña Yolanda Castaño López, Don Juan S. Sánchez Saura, Doña M^a Valentina López Martínez, Don Carlos López Martínez, Doña Verónica Martínez Marín, Doña Josefa Marín Otón, Don Francisco Bueno Rabadán, Don Francisco J. Albaladejo Cano, Don Nicolás Buendía Armero, Don Francisco Cánovas Martínez, Don Juan C. Martínez García, Doña M^a Teresa Roca Egea y D. Francisco R. Martínez Meroño. En total: DIECINUEVE VOTOS A FAVOR.

VOTÓ EN CONTRA de esta propuesta D. J. Rubén Tardido Izquierdo, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos. En total: UN VOTO EN CONTRA.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta (diecinueve votos a favor y un voto en contra), acordó aprobar en todos sus extremos la propuesta transcrita al principio de este punto.

10º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE PARTIDO SOCIALISTA SOBRE MEDIDAS PARA UN NUEVO PACTO DE RENTAS EN ESPAÑA.

A continuación, por el ponente de la misma, se dio lectura de la siguiente propuesta:

“MOCIÓN SOBRE UN NUEVO MODELO SALARIAL Y NUEVO PACTO DE RENTAS PARA ESPAÑA

D. **Juan Salvador Sánchez Saura**, portavoz del **Grupo Municipal Socialista** en el Ayuntamiento de Torre Pacheco presenta para su debate y aprobación la siguiente,

MOCION

Durante la etapa de gobierno del PP la desigualdad salarial se ha disparado, incluso en los años recientes de recuperación de la actividad y descenso de la tasa de paro. En concreto, los salarios del 40% de la población con menores sueldos han disminuido, especialmente entre los trabajadores con un contrato temporal.

Los descensos han afectado de modo principal a los más jóvenes: los salarios de los trabajadores de entre 25 y 34 años han caído un 5,5% en términos reales.

Esta evolución salarial ha derivado en un importante aumento del fenómeno de los trabajadores pobres: el porcentaje de trabajadores en riesgo de pobreza, definido como la proporción de trabajadores con una renta inferior al 60% de la mediana de ingresos, ha pasado del 10,8% en 2012 al 13,1% en 2015, ratio únicamente superada por Grecia y Rumanía.

Este modelo se ha consolidado, de modo que los nuevos entrantes en el mercado de trabajo lo están haciendo con un descuento en sus salarios del 25% con respecto al resto de trabajadores, brecha que se ha aumentado en los últimos años.

El actual modelo salarial en España está impidiendo que el progreso económico y social se extienda a la mayoría de españoles. Además de los nefastos efectos sociales que acarrea, también desde el punto de vista estrictamente económico el modelo actual tiene cada vez menos sentido: pone en riesgo la recuperación económica en la medida que imposibilita la normalización del consumo de los hogares, que aún se encuentra por debajo del nivel previo a la crisis. Es un hecho constatado que el mantenimiento de niveles de consumo aceptables en nuestro país, sobre el telón de fondo de bajos salarios, se está realizando a costa de una disminución de la tasa de ahorro de las familias, que es un modo insostenible de avance.

Es, por tanto, un objetivo prioritario para el PSOE romper la dinámica instalada en España de bajos salarios, precarización y aparición de trabajadores pobres, y dar paso a un nuevo modelo de salarios decentes en nuestro país, basados en un reparto más justo de la productividad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Torre Pacheco, presenta para su consideración y aceptación los siguientes acuerdos por el Pleno Municipal instando al Gobierno de España a:

1-Favorecer incrementos salariales anuales en los acuerdos entre Patronal y Sindicatos, para lograr que en 2021 los salarios hayan recuperado el peso que tenían en el reparto de la renta nacional en el período previo a la crisis. Específicamente, proponer un incremento salarial entre un 2% y un 3% en 2018, y entre un 2,5% y un 3,5% en los años sucesivos (2019, 2020 y 2021).

2-Consensuar con los Sindicatos un incremento gradual del SMI hasta alcanzar los 1.000 euros mensuales en 2020.

3-Derogar la reforma laboral con el fin de poder recuperar el poder de negociación de los trabajadores.

4-Reforzar el principio de causalidad como única justificación de los contratos temporales, junto con un refuerzo de la inspección de trabajo para que dichos contratos sean realmente una herramienta transitoria y excepcional.

5-Equiparar la subida salarial de los empleados públicos para 2018 con el aumento de la inflación, incorporando complementos adicionales que permitan ir recuperando el poder adquisitivo perdido, así como generalizar la implantación de la jornada de 35 horas semanales en el sector público, sin disminución de las retribuciones económicas.



6-Poner en marcha un plan de choque para los jóvenes con medidas específicas, como la promoción del contrato de relevo y del contrato en prácticas, así como una nueva regulación de las prácticas no laborales.

7-Tomar medidas concretas contra la brecha salarial de género, como la aprobación de una ley de Igualdad Laboral, que, entre otras cosas, establezca la obligatoriedad de que los salarios de todos los empleados, así como su modalidad de contrato sean de conocimiento público.

8-Tomar medidas para eliminar los fenómenos de precarización de los falsos autónomos y todas las nuevas formas de super explotación laboral.-Torre Pacheco, septiembre de 2017.”

Tras la exposición del Sr. Sánchez Saura, el Sr. Alcalde abrió el turno de intervenciones a los portavoces de los Grupos Municipales, comenzando por el portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), el Sr. Martínez Meroño, quien mostró su conformidad con la propuesta presentada.

En sentido contrario se manifestó el portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. J. Rubén Tardido Izquierdo, quien anunció el voto en contra de su grupo.

En nombre del Grupo Municipal Independiente, hizo uso de la palabra, la Sra. Martínez Sánchez, quien estimó que la propuesta era una acertada decisión; y comunicó el acuerdo de aprobación de los Concejales de su grupo.

D^a. Josefa Marín Otón, portavoz del Grupo Municipal Popular, mostró su disconformidad con la propuesta presentada por el Sr. Sánchez Saura.

En el turno de réplica, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el ponente de la propuesta. Durante su intervención, el Sr. Alcalde, reiteró nuevamente al público asistente que no obstaculizara la toma de imágenes de esta sesión a los medios de comunicación.

Retomó la palabra, el Sr. Sánchez Saura. En este momento, intervino el Sr. Alcalde, para anunciar que, si el público asistente no era capaz de respetar a esta institución, (el Ayuntamiento de Torre-Pacheco), les invitaba a abandonar el Salón de Plenos.

Seguidamente, mientras abandonaban la Sala, acompañados por miembros de la Policía Local de este Ayuntamiento, siendo las veintidós horas y catorce minutos, del día de

hoy, el Sr. Alcalde, comunicó otra suspensión de la sesión, durante cinco minutos.

Tras este receso, hubo un breve intercambio de impresiones, entre el Sr. Sánchez Saura y la Sra. Marín Otón, manteniendo la misma postura de sus votaciones.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2017.

Considerado el asunto suficientemente debatido, el Sr. Alcalde, lo sometió a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTARON A FAVOR de esta propuesta los siguientes señores/as concejales: Don Antonio León Garre, Doña Rosalía Rosique García, Doña Inmaculada C. Martínez Sánchez, Don Raúl Lledó Saura, Doña M^a Carmen Guillen Roca, Don Alberto Galindo Rosique, Doña Yolanda Castaño López, Don Juan S. Sánchez Saura, Doña M^a Valentina López Martínez, Don Carlos López Martínez, Doña Verónica Martínez Marín y D. Francisco R. Martínez Meroño. En total: DOCE VOTOS A FAVOR.

VOTARON EN CONTRA de esta propuesta los siguientes señores/as concejales: Doña Josefa Marín Otón, Don Francisco Bueno Rabadán, Don Francisco J. Albaladejo Cano, Don Nicolás Buendía Armero, Don Francisco Cánovas Martínez, Don Juan C. Martínez García, Doña M^a Teresa Roca Egea y D. J. Rubén Tardido Izquierdo. En total: OCHO VOTOS EN CONTRA.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta (doce votos a favor y ocho votos en contra), acordó aprobar en todos sus extremos la propuesta transcrita al principio de este punto.

11º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ADHESIÓN A LAS REIVINDICACIONES DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES UGT Y CCOO Y APOYO A LAS MARCHAS EN DEFENSA DE UN SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES.

Acto seguido, se procedió a examinar una propuesta, cuyo tenor literal es el que sigue:

“MOCIÓN RELATIVA A LA DEFENSA DEL SISTEMA PUBLICO DE PENSIONES

Dña. **Verónica Martínez Marín**, concejal del **Grupo Municipal Socialista** en el Ayuntamiento de Torre Pacheco presenta para su debate y aprobación la siguiente,

MOCION

Ante el incesante cuestionamiento al que se está sometiendo a nuestro sistema de Seguridad Social y, por tanto, a la viabilidad de nuestro sistema de pensiones, las organizaciones Sindicales UGT y CC.OO., dando continuidad a las movilizaciones en



defensa de las Pensiones Públicas, inician una campaña de apoyo y defensa de un sistema que ha sido y debe seguir siendo, garante de cohesión y de protección social.

De forma sutil pero constante se repiten argumentos que culpabilizan a la propia ciudadanía de la escasez de recursos. La pretensión no es otra que terminemos creyendo que los responsables de una supuestamente inevitable inviabilidad del sistema de pensiones son las personas, por ser muy mayores o por tener pocos hijos incluso, por tener trabajos escasos y poco remunerados.

Desde el movimiento sindical se denuncia que estas tesis están basadas en la voluntad de mantener las equivocadas políticas de austeridad a ultranza, concurriendo con las que se fundamentan en presentar, desde sectores con claros intereses mercantiles, a las pensiones públicas como inviables, al tiempo que se ofrecen como alternativa sistemas privados de pensiones, obviando que no son, en modo alguno, capaces de proteger mejor a la población pensionista.

Los poderes públicos deben apostar por garantizar desde el sistema público, pensiones suficientes como herramienta fundamental para mantener y reforzar la cohesión social. Las cotizaciones procedentes del empleo, que deben mejorar su disminuida aportación actual y el refuerzo de la financiación pública, como elemento de redistribución de renta, son piezas esenciales.

Las cotizaciones a la Seguridad Social no son, como se repite para intentar denostarlas, un impuesto que pagan los empresarios y en menor medida los trabajadores. La cotización a la seguridad social es salario diferido que se entrega al Estado para que sea el garante de nuestras prestaciones y para tener cubiertas las situaciones de enfermedad, fallecimiento o vejez.

El problema no está en el sistema, cuyas necesidades futuras son conocidas y previsibles, está, entre otras causas, en la voluntad de reducir su nivel de cobertura, el debilitamiento de sus fuentes de financiación procedentes del mercado de trabajo, debilitando los mecanismos de distribución de renta en la empresa y en la sociedad, en el uso que, en ocasiones, se hace de la recaudación destinando el dinero, a otros fines para los que no estaba previsto. El incremento de pensionistas y la mayor duración de las prestaciones, procesos conocidos, previsibles y saludables, debe ir acompañada de

medidas efectivas, acordadas con los interlocutores sociales y, en la mayor medida posible, fuerzas parlamentarias, que permitan mantener el pacto intergeneracional que constituye nuestro sistema de pensiones públicas de reparto.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento asume el siguiente,

ACUERDO

Nos sumamos a las reivindicaciones de las Organizaciones Sindicales CCOO y UGT y apoyamos las marchas promovidas por estas organizaciones, que atraviesa nuestra región, en la defensa de un sistema público de pensiones que garantice el mantenimiento del contrato social inherente a nuestro sistema de pensiones públicas.

A través del mismo se favorece la cohesión social y se respetan los derechos construidos a lo largo de la vida laboral, junto a medidas efectivas de redistribución de la riqueza, que garantizan pensiones suficientes en todos los casos.

Asimismo, trasladamos al Gobierno, grupos parlamentarios e interlocutores sociales, la necesidad de recuperar los mecanismos de gobierno participado del sistema público de pensiones a través del Diálogo Social y en el marco configurado en el Pacto de Toledo.- Torre Pacheco, septiembre de 2017.”

Tras la exposición de la Sra. Martínez Marín, en sus respectivas intervenciones, todos los Grupos Municipales, excepto el Popular, que anunció su voto de abstención, se mostraron favorables a la propuesta formulada.

En su intervención, la portavoz del Grupo Municipal Popular, defendió el sistema público de pensiones, sin embargo, el voto de su grupo sería el de abstención, al considerar que el objetivo de esta propuesta era confundir y causarle “miedo” a la gente, sin ninguna finalidad.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2017.

Finalmente el resultado de la votación fue el que sigue:

VOTARON A FAVOR de esta propuesta los siguientes señores/as concejales: Don Antonio León Garre, Doña Rosalía Rosique García, Doña Inmaculada C. Martínez Sánchez, Don Raúl Lledó Saura, Doña M^a Carmen Guillen Roca, Don Alberto Galindo Rosique, Doña Yolanda Castaño López, Don Juan S. Sánchez Saura, Doña M^a Valentina López Martínez, Don Carlos López Martínez, Doña Verónica Martínez Marín, D. J. Rubén Tardido Izquierdo y D. Francisco R. Martínez Meroño. En total: TRECE VOTOS A FAVOR.

SE ABSTUVIERON de esta propuesta los siguientes señores/as concejales: Doña



Josefa Marín Otón, Don Francisco Bueno Rabadán, Don Francisco J. Albaladejo Cano, Don Nicolás Buendía Armero, Don Francisco Cánovas Martínez, Don Juan C. Martínez García y Doña M^a Teresa Roca Egea. En total: SIETE ABSTENCIONES.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta (trece votos a favor y siete abstenciones) acordó aprobar en todos sus extremos la propuesta anteriormente transcrita.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

12º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2017, QUE COMPRENEN LOS DECRETOS DEL 1.242 AL 1.352.

Acto seguido, el Sr. Alcalde-Presidente, procedió a dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y por las Concejalías Delegadas durante el mes de agosto que comprenden los decretos numerados desde el 1.242 hasta el 1.352 del año en curso.

El Sr. Alcalde, recordó que los documentos de los que se daba cuenta en este punto, han estado y están a disposición de los señores y señoras concejales que quisieran consultarlos, en las dependencias de la Secretaría General del Ayuntamiento.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Seguidamente, se pasó a abordar el último punto de la sesión, siguiendo el orden de presentación en el Registro General de Entrada de los ruegos y preguntas planteados por los Grupos Municipales:

I.- PREGUNTA.

En primer lugar, se estudió una pregunta presentada por D. Francisco Ramón Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 11390, dirigida al Concejal-Delegado de Cultura y Deportes, cuyo texto se transcribe a continuación:

“¿En qué situación se encuentra el Museo de los molinos de viento?.”

El Concejal aludido, el Sr. Lledó Saura, relató las distintas actuaciones llevadas a cabo tras las inundaciones sufridas en el mes de diciembre de 2016. Además, quiso

manifestar la intención del Equipo de Gobierno de trasladar dicho Museo al edificio del antiguo Ayuntamiento.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

II.- PREGUNTA.

Seguidamente, se abordó una pregunta presentada por D. Francisco Ramón Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 11391, dirigida al Concejal-Delegado de Hacienda y Comunicación, cuyo texto se transcribe a continuación:

“¿Qué cantidad de millones de euros podrían haber prescrito en concepto de recibos en la Recaudación Municipal?”

El Sr. López Martínez, contestó que se había designado a una técnica del Ayuntamiento al Departamento de Recaudación, siendo una de sus funciones, auxiliar al servicio de Recaudación en este cometido junto al resto de trabajadores. Así mismo, confirmó que, cuando se obtuvieran los resultados de ese trabajo, se sometería a consideración del Pleno, la aprobación de la declaración de prescripciones por los distintos motivos que la Ley permite. Finalmente, recordó que todos los miembros de la Corporación, tenían acceso a los informes emitidos con respecto a este asunto.

El Sr. Martínez Meroño, expresó su opinión al respecto; y aseveró que seguirían realizando su función de fiscalización, puesto que los vecinos de este Municipio, tenían derecho a conocer a quienes se les habían perdonado sus impuestos y porqué habían prescrito.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

III.- PREGUNTA.

En tercer lugar, se estudió una pregunta presentada por D. Francisco Ramón Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 11392, dirigida al Concejal-Delegado de Seguridad Ciudadana y Nuevas Tecnologías, cuyo texto se transcribe a continuación:

“¿Cuál es el número de agentes de Policía Local que conforman la recién creada Unidad Canina y que formación han recibido?”

El Sr. Sánchez Saura, explicó que no existían agentes adscritos porque se había contratado un servicio de guía canino. En cuanto a la formación recibida, contestó que tampoco era necesaria, puesto que los guías pertenecían al servicio contratado, por tanto, los Policías Locales se limitaban al ejercicio de sus funciones.



Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

IV.- PREGUNTA.

En este momento, se estudió una pregunta presentada por D. Francisco Ramón Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 11393, dirigida al Concejal-Delegado de Cultura y Deportes, cuyo texto se transcribe a continuación:

“¿Cuáles son las mejoras que ha realizado hasta la fecha, la actual concesionaria de la piscina municipal cubierta previstas en los pliegos de actual contrato vigente?”

El Concejal aludido, el Sr. Lledó Saura, afirmó que todas las mejoras contempladas en los pliegos se habían llevado a cabo; e incluso otras que no estaban previstas. Terminó, especificando cada una de ellas.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

V.- PREGUNTA.

En quinto lugar, se estudió una pregunta presentada por D. Francisco Ramón Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 11394, dirigida al Concejal-Delegado de Seguridad Ciudadana y Nuevas Tecnologías, cuyo texto se transcribe a continuación:

“¿En qué situación se encuentra el suministro o dotación de ropa de invierno del actual colectivo de agentes de la Policía Local?”

El Sr. Sánchez Saura, contestó que hacía más de un año que se había adjudicado el contrato de suministro de ropa. Recordó, que los pliegos se elaboraron por el anterior Equipo de Gobierno y, en ellos, no se contemplaba la ropa de invierno. Seguidamente, informó de las distintas actuaciones llevadas a cabo con respecto a este asunto.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

VI.- RUEGO.

En este momento, se estudió un ruego presentado por D. Francisco Ramón Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 11466,

dirigido a la Concejal-Delegada de Servicios y Vía Pública, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Que se habiliten merenderos u otros equipamientos similares en el paraje del PASICO como zona de ocio para el disfrute de muchos vecinos y familias del municipio.”

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

VII.-PREGUNTA.

Acto seguido, se abordó una pregunta presentada por D. Nicolás Buendía Armero, Concejal del Grupo Municipal Popular, anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 11472, dirigida al Sr. Alcalde o Concejal correspondiente, y cuyo texto se transcribe continuación:

“Hace 1 año presenté una propuesta que fue aprobada por la unanimidad del Pleno y que trataba sobre la Ermita del Pasico y su entorno.

Decíamos en nuestra propuesta: “...Porque consideramos que tanto la ermita como su entorno deben ser tratados de una manera especial, ya que es motivo de múltiples visitas. Porque es uno de los lugares más emblemáticos de Torre Pacheco, y que por ello debe presentar un aspecto cuidado y atendido...”

Como sometida a votación, como ya he dicho se aprobó por unanimidad, y transcurrido este año el aspecto que presenta sigue igual es por lo que preguntamos

¿Qué ha motivado que no se limpie y toda esta zona mantenga un aspecto de descuido?.-En Torre Pacheco a 18 de septiembre de 2017.”

Para dar respuesta a esta pregunta, hizo uso de la palabra la Sra. Rosique García, Concejal-Delegada de Personal y Desarrollo Local, quien explicó las tareas de mantenimiento que se estaban llevando a cabo y las que posteriormente se realizarían.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

VIII.-PREGUNTA.

Acto seguido, se trató una pregunta presentada por D. Nicolás Buendía Armero, Concejal del Grupo Municipal Popular, anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 11473, dirigida al Sr. Alcalde o Concejal correspondiente, y cuyo texto se transcribe continuación:

“En el Pleno de Diciembre de 2016 desde el grupo del Partido Popular trajimos una propuesta para celebrar una feria educativa en IFEPA.

En principio se trataba de hacer extensible la celebración de la Semana de la Ciencia y la Tecnología de la Región de Murcia que viene celebrándose en el Jardín Botánico del malecón en Murcia, distintos centros educativos, instituciones y colegios profesionales en las ciudades de Murcia y Cartagena a nuestra zona, y que fuera Torre Pacheco su



centro, el lugar elegido.

Lo que se aprobó por unanimidad de todos los grupos fue. “...instar al Consejo Rector de IFEPA, con la colaboración del Ayuntamiento, a que se iniciaran todos los trámites y trabajos desde IFEPA...”

Es por ello que preguntamos.

¿Nos pueden informar de cómo se encuentra a día de hoy este punto aprobado por todos los grupos?.- En Torre Pacheco a 24 de septiembre de 2017.”

Hizo uso de la palabra, la Sra. Martínez Sánchez, Concejal-Delegada de Educación, Juventud y Empleo, quien dijo que estaban a la espera de que se reuniera el Comité Ejecutivo de IFEPA y mostrase su conformidad.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

IX.-PREGUNTA.

Acto seguido, se abordó una pregunta presentada por D. Nicolás Buendía Armero, Concejal del Grupo Municipal Popular, anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 11474, dirigida al Sr. Alcalde o Concejal correspondiente, y cuyo texto se transcribe continuación:

“Para el conocimiento general, cuando se tiene la certeza de que se está construyendo o haciendo cualquier tipo de transformación inadecuada al uso permitido en un terreno no urbanizable

PREGUNTA

¿Desde el Ayuntamiento, según las normas, como se debe actuar?.- En Torre Pacheco a 24 de septiembre de 2017.”

Hizo uso de la palabra, el Concejal-Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Agricultura, el Sr. Galindo Rosique, quien informó de lo dispuesto en la Ley 13/2015 de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

X.- PREGUNTA.

Seguidamente, se estudió una pregunta presentada por D. J. Rubén Tardido Izquierdo, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 11563, dirigida al Sr. Alcalde, cuyo texto se

transcribe continuación:

“En la salida de Torre-Pacheco hacia el Jimenado, parte del tramo que hay entre el puente y la rotonda del polígono de la Estrella está totalmente a oscuras, debido al robo del cable de cobre para el alumbrado, lo cual da una mala imagen a la entrada de nuestro pueblo, ¿Para cuándo está previsto arreglar este tramo?.-En Torre Pacheco, a 27 de septiembre del 2017.”

Para contestar a esta pregunta, hizo uso de la palabra la Sra. Guillén Roca, Concejal-Delegada de Servicios y Vía Pública, quien consideró que, en estos momentos, no podía fijar una fecha con exactitud.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

XI.- PREGUNTA.

En estos momentos, se estudió una pregunta presentada por D. J. Rubén Tardido Izquierdo, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 11564, dirigida al Sr. Alcalde, cuyo texto se transcribe continuación:

“El 30 de septiembre de 2016 solicitamos mediante un ruego la colocación de papeleras en la Avenida de Roldán en Torre-Pacheco, a día de hoy seguimos igual, ¿Por qué motivo una de las principales avenidas sigue sin tener ni una sola papeleras?.-En Torre Pacheco, a 27 de septiembre del 2017.”

Para contestar a esta pregunta, hizo uso de la palabra la Sra. Guillén Roca, Concejal-Delegada de Servicios y Vía Pública, quien dijo que los técnicos del Ayuntamiento estaban estudiando la ubicación de las nuevas papeleras.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

XII.-RUEGO.

Seguidamente, se trató un ruego presentado por D. J. Rubén Tardido Izquierdo, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 11565, dirigido al Sr. Alcalde, cuyo texto se transcribe continuación:

“Justo al lado del Ayuntamiento tenemos un solar, el que está entre la Avda de Fontes, Paseo Villa Esperanza y Calle Lino León Martínez, el cual viene muy bien para los vecinos que tienen que acercarse a hacer trámites en el Ayuntamiento, el problema son los días de lluvia que se llena de charcos y barro, por lo que desde C’s **SOLICITAMOS** se arregle este solar y se le ponga un firme que permita también utilizarlo de una manera segura y limpia estos días.-En Torre Pacheco, a 27 de septiembre de 2017.”



Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

XIII.- RUEGO.

Acto seguido, se abordó un ruego presentado por D. Francisco J. Albaladejo Cano, Concejal del Grupo Municipal Popular, anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 11634, dirigido a la Concejal-Delegada de Servicios y Vía Pública, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Que se reparen los baches que hay en la calle Farmacéutico Alberto Garre de Balsicas.- En Torre-Pacheco, a 26 de septiembre de 2017.”

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

XIV.- PREGUNTA.

Acto seguido, se abordó una pregunta presentada por D. Francisco Cánovas Martínez, Concejal del Grupo Municipal Popular, anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 11635, y cuyo texto se transcribe continuación:

“Torre Pacheco es desde el 7 de Noviembre de 2014 “Ciudad Amiga de la Infancia”, la única ciudad de la Región de Murcia que ostenta este reconocimiento.

Aparte de promover la participación de los niños y niñas en la vida pública municipal a través de los Plenos del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia,

-¿Qué otras actuaciones ha estado realizando la Concejalía competente en el Programa Ciudades Amigas de la Infancia?

-¿Se están desarrollando políticas municipales que tiendan a favorecer la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño?

-¿Se están adoptando Planes de Infancia Municipales?

En definitiva, ¿Se están cumpliendo los objetivos que tiene el Programa Ciudades Amigas de la Infancia?.- En Torre-Pacheco, a 27 de septiembre de 2017.”

La Sra. Martínez Marín, Concejal-Delegada de Servicios Sociales e Igualdad, dijo que hacía unos meses, que habían mantenido una reunión con la Presidenta de Unicef en la Delegación de Murcia. Explicó que, habían desarrollado un Plan de trabajo; y especificó las distintas actuaciones que se estaban llevando a cabo sobre este asunto.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

XV.- RUEGO.

Acto seguido, se abordó un ruego presentado por D^a. Josefa Marín Otón, portavoz del Grupo Municipal Popular, anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 11636, y cuyo texto se transcribe continuación:

“En la Avda. Marqués de Rozalejo en Dolores de Pacheco hay palmeras con ramas secas con el peligro que ello supone para vecinos que caminan por esa vía, así como para los vehículos.

Ruego procedan a la limpieza de dichas palmeras.- Torre-Pacheco, 19 de Septiembre de 2017.”

La Concejal-Delegada de Servicios y Vía Pública, dijo que dichas palmeras se podaron el año pasado y se volverían a podar este año.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

XVI.- RUEGO.

Seguidamente, se trató en ruego presentado por D. Francisco J. Albaladejo Cano, Concejal del Grupo Municipal Popular, anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 11637, dirigido a la Concejal-Delegada de Servicios y Vía Pública, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Que se realice la siega del césped y la retirada de malas hierbas del Parque Antonio Guillén Inglés de Balsicas.- En Torre-Pacheco, a 26 de septiembre de 2017.”

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

XVII.-PREGUNTA.

En este momento, se abordó una pregunta presentada por D. Juan Carlos Martínez García, Concejal del Grupo Municipal Popular, anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 11638, dirigida al Concejal-Delegado de Cultura y Deportes, cuyo texto dice así:

“¿Cuál ha sido el coste del Festival Art-Até 2017?.-En Torre-Pacheco, a 26 de septiembre de 2017.”

El Sr. Lledó Saura, dijo que había costado veintidós mil ochenta y ocho euros.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

XVIII.- RUEGO.

Seguidamente, se trató en ruego presentado por D. Francisco J. Albaladejo Cano, Concejal del Grupo Municipal Popular, anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 11640, dirigido a la Concejal-Delegada de Servicios y Vía Pública, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Que en el Jardín Hermanas Misioneras de la Sagrada Familia de Roldán, se realicen las siguientes labores de mantenimiento:



-Reparar las losas de la acera que hay levantadas, ya que suponen un riesgo de tropiezos y caídas para las personas que por allí transitan.

-Reponer el árbol que falta en un alcorque, o tapar éste para evitar tropiezos y caídas.

-Pintar los juegos infantiles.

-Cambiar las losas acolchadas que se encuentran en mal estado.- En Torre-Pacheco, a 26 de septiembre de 2017.”

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

XIX.-PREGUNTA.

En este momento, se abordó una pregunta presentada por D. Juan Carlos Martínez García, Concejal del Grupo Municipal Popular, anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 11641, dirigida a la Concejal-Delegada de Personal y Desarrollo Local, cuyo texto dice así:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

En el Pleno del mes de agosto de 2016, el Grupo Municipal Popular propuso con un espíritu constructivo y colaborador, la creación de una mesa de trabajo para adoptar medidas de apoyo al emprendimiento que sirviesen a su vez para dinamizar comercialmente nuestro municipio. A fecha de hoy, más de un año después dicha mesa de trabajo no ha sido convocada aún

PREGUNTA

¿Tiene este Equipo de Gobierno intención de cumplir dicho acuerdo plenario adoptado por la unanimidad de la Corporación? Y lo que es igualmente importante, ¿Tiene el Equipo de Gobierno voluntad de dar participación a los grupos de la oposición en la toma de decisiones de un aspecto tan importante como es la promoción económica de Torre-Pacheco?.- En Torre-Pacheco, a 26 de septiembre de 2017.”

La Concejal aludida, la Sra. Rosique García, contestó afirmativamente; y detalló cada una de las actuaciones que se estaban llevando a cabo con respecto a este asunto. Concluyó afirmando que, en breve, se convocaría dicha Mesa de Trabajo con la participación de todos los Grupos Municipales de la oposición.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

XX.- RUEGO.

Seguidamente, se trató en ruego presentado por D. Francisco J. Albaladejo Cano, Concejal del Grupo Municipal Popular, anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 11642, dirigido a la Concejal-Delegada de Servicios y Vía Pública, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Que en el parque infantil situado en el Jardín del Carmen de Torre Pacheco, se repare la barandilla de la escalera del tobogán que se encuentra rota.- En Torre-Pacheco, a 26 de septiembre de 2017.”

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

XXI.- PREGUNTA.

Acto seguido, se abordó una pregunta presentada por D. Francisco Cánovas Martínez, Concejal del Grupo Municipal Popular, anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 11643, y cuyo texto se transcribe continuación:

“El pasado mes de Noviembre, el Grupo Municipal Popular, elevo al Pleno un ruego para que se implantara en el Colegio Público Ntra. Sra. de los Dolores, de Dolores de Pacheco, el servicio de limpieza de aseos a partir de las 12.00 horas, una vez que los niños vuelven del recreo a las aulas, al igual que se hace en otros colegios públicos del municipio.

Transcurrido casi un año, este servicio aún no se ha implantado, siendo una demanda permanente por parte de la dirección del centro la limpieza de los aseos en esa franja horaria.

Considerando que acaba de comenzar el curso escolar, ¿Pretende la concejalía competente implantar este servicio en este nuevo curso?.- En Torre-Pacheco, a 26 de septiembre de 2017.”

La Concejal-Delegada de Servicios y Vía Pública, dijo que se había incrementado cuatro horas la limpieza de dicho centro, por ello, debía reorganizarse dicho horario.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

XXII.- RUEGO.

Acto seguido, se abordó un ruego presentado por D^a. Josefa Marín Otón, portavoz del Grupo Municipal Popular, anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 11644, y cuyo texto se transcribe continuación:

“En el polígono de las Morrastelas en la calle Maestro Ramírez no hay alumbrado público, creando inseguridad en los establecimientos de esa calle, debido a que ya sufrieron robos hace unos meses. Ruego se estudie un proyecto de iluminación para esa vía y se ejecute lo antes posible.- Torre-Pacheco a 19 de septiembre de 2017.”

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.



XXIII.- RUEGO.

Seguidamente, se trató en ruego presentado por D. Francisco J. Albaladejo Cano, Concejal del Grupo Municipal Popular, anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 11645, dirigido a la Concejal-Delegada de Servicios y Vía Pública, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Que en los paseos que transcurren paralelos a ambos lados de la rambla que va desde el Parque de los Pinos hasta el museo del Labrador de Roldán, la mayoría de los bancos de madera que se encuentran en estos paseos están en muy malas condiciones, con roturas y falta de la madera de estos bancos.

Por lo que realizo el siguiente:

RUEGO

-Que se retiren las tablas de los bancos, se cepillen y embarnicen las que puedan ser aprovechadas y se repongan las que faltan.- Torre-Pacheco a 26 de septiembre de 2017.”

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

XXIV.- PREGUNTA.

Acto seguido, se procedió a tratar una pregunta presentada por D^a M^a Teresa Roca Egea, Concejal del Grupo Municipal Popular, anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 11646, cuyo texto se transcribe a continuación:

“En el Pleno de Julio de 2015, el Grupo Municipal Socialista de Torre-Pacheco llevo una moción para constituir una Comisión Informativa Especial, con el objeto de redactar y elaborar el Reglamento Orgánico Municipal, dicha Comisión, tal y como se reflejaba en los acuerdos de la moción, debería reunirse al menos, una vez al mes de forma ordinaria. En la defensa de la propuesta, Juan Salvador indicaba que el objeto de esta solicitud era que el Reglamento Orgánico Municipal echara andar el 1 de enero de 2016.

- 1.Desde que el Grupo Municipal Socialista firmó el pacto de gobierno con el Partido Independiente, ¿Cuántas veces se ha convocado esta comisión informativa especial?.
2. ¿Sigue el Partido Socialista y el Partido Independiente interesado en dar cumplimiento a los acuerdos que recoge la moción que hemos citado?

3. ¿Cuál es el calendario que tienen fijado para cumplir y dar respuesta a lo que prometieron?.- En Torre-Pacheco, a 27 de septiembre de 2017.”

El Sr. Alcalde, con respecto a la segunda de las cuestiones, contestó afirmativamente.

Citó, las fechas de celebración de dicha Comisión Informativa Especial y mesas de trabajo con respecto a este asunto. Manifestó que, su intención era convocarla nuevamente y finalizar el Reglamento Orgánico Municipal, a la mayor brevedad posible.

Un breve intercambio de impresiones entre el Sr. López Martínez y la Sra. Roca Egea, con respecto a la creación y convocatoria de las Comisiones Informativas Especiales.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

XXV.- RUEGO.

Seguidamente, se trató en ruego presentado por D. Francisco J. Albaladejo Cano, Concejales del Grupo Municipal Popular, anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 11647, dirigido a la Concejal-Delegada de Servicios y Vía Pública, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Durante este mes, han llegado a los concejales de este grupo varias quejas por parte de nuestros vecinos sobre el mal estado en el que se encuentran algunos pasos de peatones de las principales avenidas de Torre-Pacheco, con el consiguiente peligro que supone para los peatones por su mal estado de conservación.

Por los que realizo el siguiente

RUEGO

-Que se pinten los pasos de peatones de las siguientes Avenidas de Torre-Pacheco:

Avenida de Europa, Avenida Geraldo Molina, Vereda de Orihuela, Avenida Juan Carlos I.-En Torre-Pacheco, a 26 de septiembre de 2017.”

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

XXVI.- RUEGO.

Acto seguido, se abordó un ruego presentado por D^a. Josefa Marín Otón, portavoz del Grupo Municipal Popular, anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 11648, y cuyo texto se transcribe continuación:

“En el pleno de agosto de 2016 se presentó un ruego para que el entorno del CEMIDI (Polígono Industrial de Dolores) y el del archivo histórico de la Casa de Fontes se limpiaran y se mantuvieran en condiciones óptimas y presentables.

Más allá de que esto sea así hemos podido observar durante las visitas que todos los vecinos hemos hecho a la pedanía de Dolores con motivo de sus fiestas patronales que el estado del polígono es lamentable. No es una buena carta de presentación si lo que



pretendemos es atraer inversores a este polígono.

De la misma manera un edificio tan emblemático para todos los pachequeros como es la Casa de Fontes se encuentra en una situación deplorable. Es su responsabilidad desde hace 21 meses.

Por todo ello, ruego en primer lugar que cumplan con los ruegos que los grupos de la oposición traen a este pleno siempre en beneficio del pueblo de Torre-Pacheco.- Torre-Pacheco, 19 de septiembre de 2017.”

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

Una vez concluido el Orden del Día, y antes de levantar la sesión, el Sr. Alcalde, cedió la palabra al Concejal del Grupo Municipal Popular, el Sr. Albaladejo Cano, quien expuso un Ruego “In Voce”, referente a la ampliación del Recinto de Peñas de Torre-Pacheco y al acondicionamiento para la instalación de las atracciones de la feria. Preguntó, si a los ciudadanos que habían plantado los pinos, se les había informado de su nueva ubicación para que pudieran seguir cuidándolos.

El Sr. Alcalde, le contestó que se habían trasplantado en los huecos de los pinos que se habían secado.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

Seguidamente, el Sr. Bueno Rabadán, expuso un Ruego “In Voce”, sobre la sustitución de representantes municipales en los Consejos Escolares.

El Sr. Alcalde, tomó nota del Ruego.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintitrés horas y veintitrés minutos del día de hoy, veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, por el Sr. Alcalde-Presidente se levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.